

Plazos de cobro de la pyme catalana en 2019 a partir de la PMCM

Marzo de 2020

Resumen ejecutivo

- *Este INFORMES PIMEC está dedicado a los plazos de pago en Catalunya en 2019. Se trata de los datos que se desprenden de la encuesta que anualmente hace para toda España la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMCM).*
- *La encuesta se ha realizado entre las empresas asociadas a la PMCM, y en concreto, las que han respondido en Catalunya, que son la base del trabajo, han sido 375.*
- *El plazo medio de pago del sector privado en Catalunya en 2019 fue de 68 días, 10 días menos que en el resto de España y 5 días menos que en el conjunto del Estado.*
- *Por dimensión de empresas, pagan más tarde las grandes (un 40%) que las pymes (5%). De hecho, de las grandes, sólo un 20% paga dentro del plazo legal (60 días).*
- *Las ventas de las empresas catalanas en el sector público, de acuerdo con la encuesta, representan el 18,2% del total.*
- *El plazo medio de pago del sector público en 2019 fue de 69 días, muy parecido al sector privado. El dato es también muy similar, aunque algo inferior, al del plazo en el que cobran las empresas en sus ventas al sector público en el resto del Estado español y también en el conjunto del Estado.*
- *Los subcontratistas no cobran dentro del plazo legal; así lo afirma el 84% de los participantes en la encuesta.*
- *La ratio de impagados (% de impagos/importe de las ventas) se ha situado en Catalunya, en 2019, en el 2,8%, un porcentaje más bajo que en el resto del Estado (3,4%).*
- *En caso de incumplimientos en el plazo de pago, son muy pocas las empresas catalanas que exigen compensaciones reconocidas por la ley, como intereses de demora o indemnización por los costes de recobro.*
- *La encuesta también cuantifica dos aspectos de legalidad dudosa en la práctica empresarial: por un lado, que 2/3 de los clientes exigen a las empresas plazos de pago superiores a los legales; y, por otro, que un 30% de las empresas fijan el que los proveedores califican de "cláusulas abusivas".*

0 Introducció

La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMCM en adelante) viene efectuando hace años una encuesta entre sus asociados relativa a los plazos de cobro de las pymes. Los datos que recoge son de pymes de todo el estado español. La última de estas encuestas, sobre los plazos en 2019, la contestaron 779 empresas, de las cuales 375 están ubicadas en Catalunya.

De acuerdo con la PMCM, en este INFORMES hemos hecho una explotación específica de las respuestas dadas por las pymes catalanas.

Los datos los presentamos con una estructura similar a la de los informes que elabora la PMCM, con dos diferencias relevantes, que son:

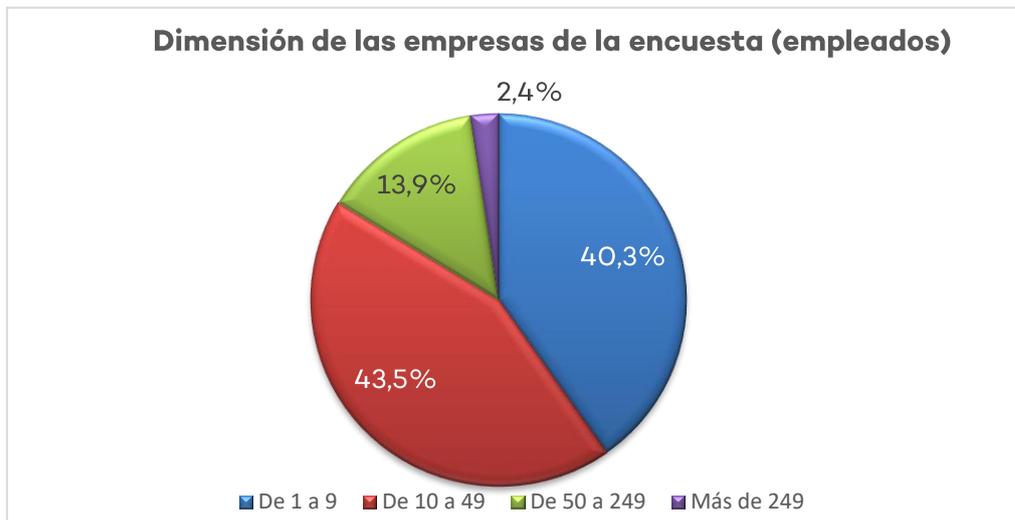
- 1) en este trabajo nos centramos sólo en los datos de 2019, sin ninguna referencia a los de años anteriores porque no se dispone de esta información para Catalunya, y
- 2) para las variables más relevantes presentamos los datos catalanes comparados con los del resto del Estado y el conjunto del Estado.

De la encuesta que efectúa la PMCM¹ hemos explotado los resultados correspondientes a Catalunya sobre las siguientes preguntas:

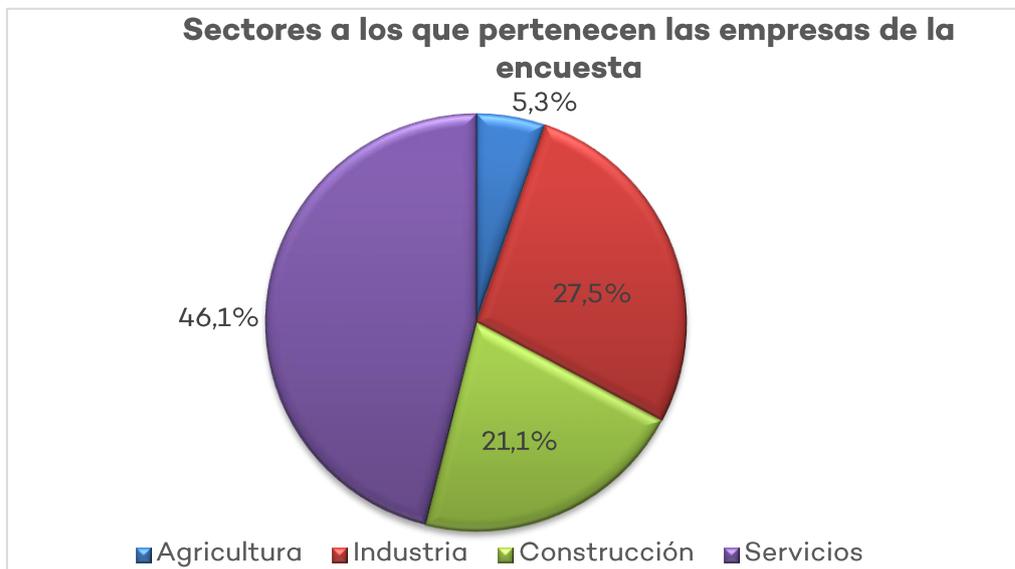
- Sobre clientes del sector privado:
 - Variación de los plazos de pago respecto a 2018
 - Plazos medios de pago (en días)
 - Tipo de empresas privadas que tardan más en pagar
- Sobre clientes del sector público
 - Importancia del sector público como cliente
 - Variación de los plazos de pago respecto a 2018
 - Plazos de pago
 - Cobro por los subcontratistas
 - Cambios en la facilidad de contratación
- Ratio de impagados
- Conocimiento de la legislación sobre morosidad
- Reacciones en caso de incumplimiento en los plazos de pago
- Exigencia de condiciones de legalidad dudosa
- Necesidad de un régimen sancionador

¹ Se puede consultar la del 2019 y las de años anteriores en www.pmcm.es

Previamente a analizar todos estos puntos, identificamos el perfil básico de las empresas que contestaron la encuesta. Se trata de 375 empresas, en su mayoría micro y pequeñas empresas, que conjuntamente representan el 83,8% del total.



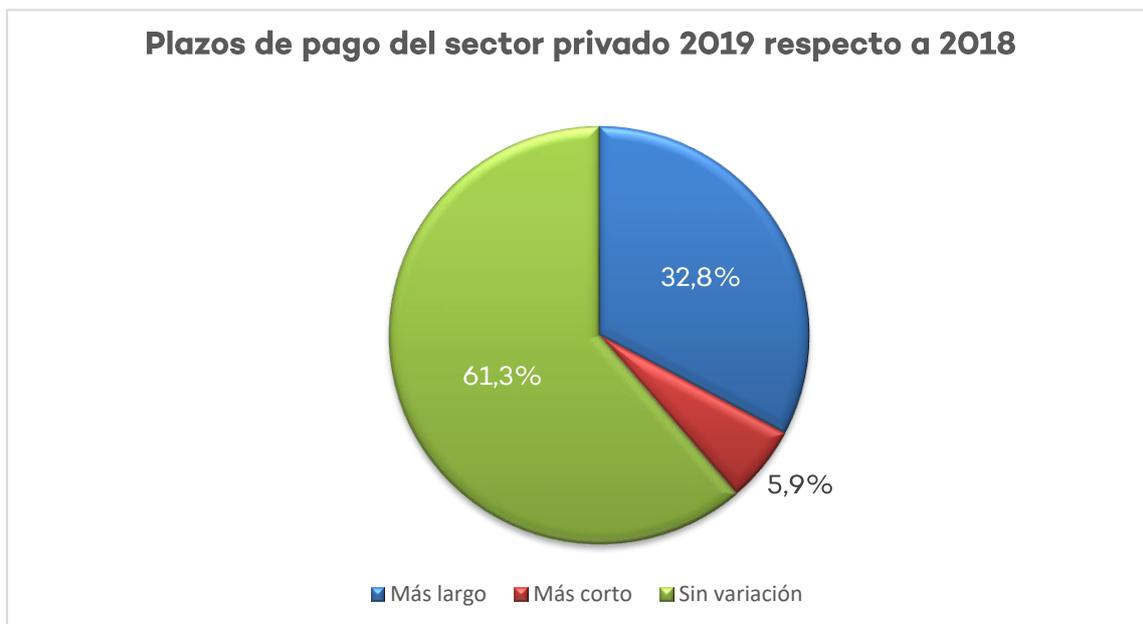
Por sectores, entre las 375 empresas que han contestado la encuesta predominan los servicios, pero hay una importante presencia relativa de empresas del sector industrial y de la construcción.



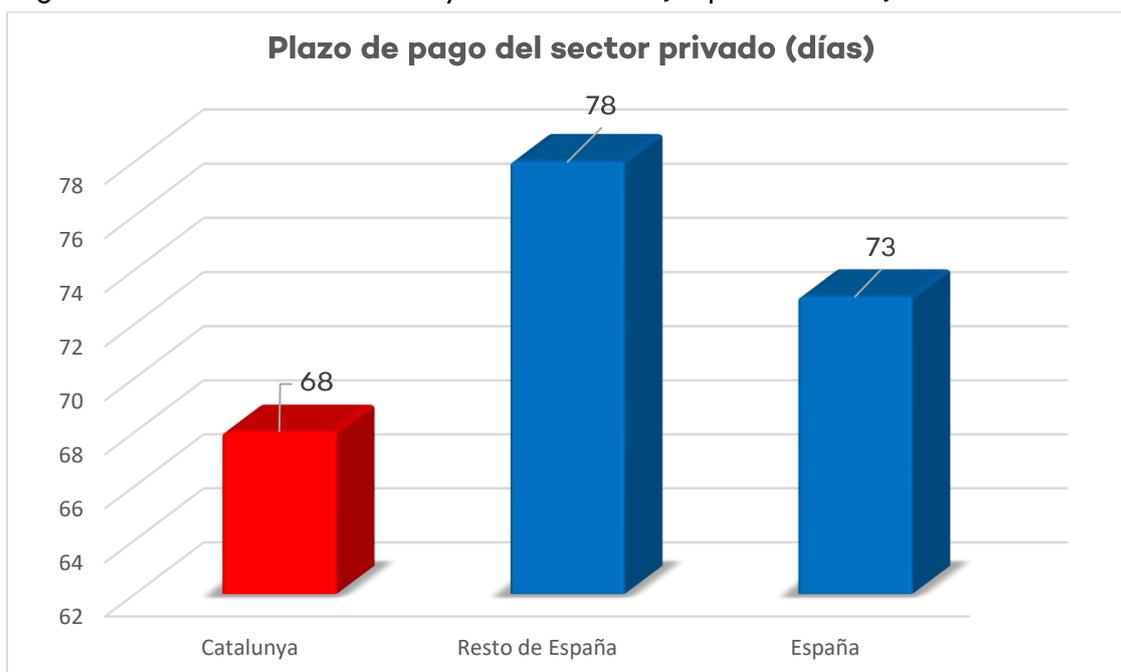
Las ventas de las empresas que han participado en la encuesta en 2019 crecieron de media en Catalunya un 7,2% respecto a 2018, un porcentaje superior al de las empresas del resto del Estado, que fue del 5,9 %, y también al del conjunto del Estado (6,5%).

1 Plazos de pago en el sector privado

Los plazos de pago en 2019 respecto a los que registraron los encuestados en 2018 fueron mayoritariamente similares (61%). Sin embargo, una tercera parte de los encuestados afirman que han sido más largos.



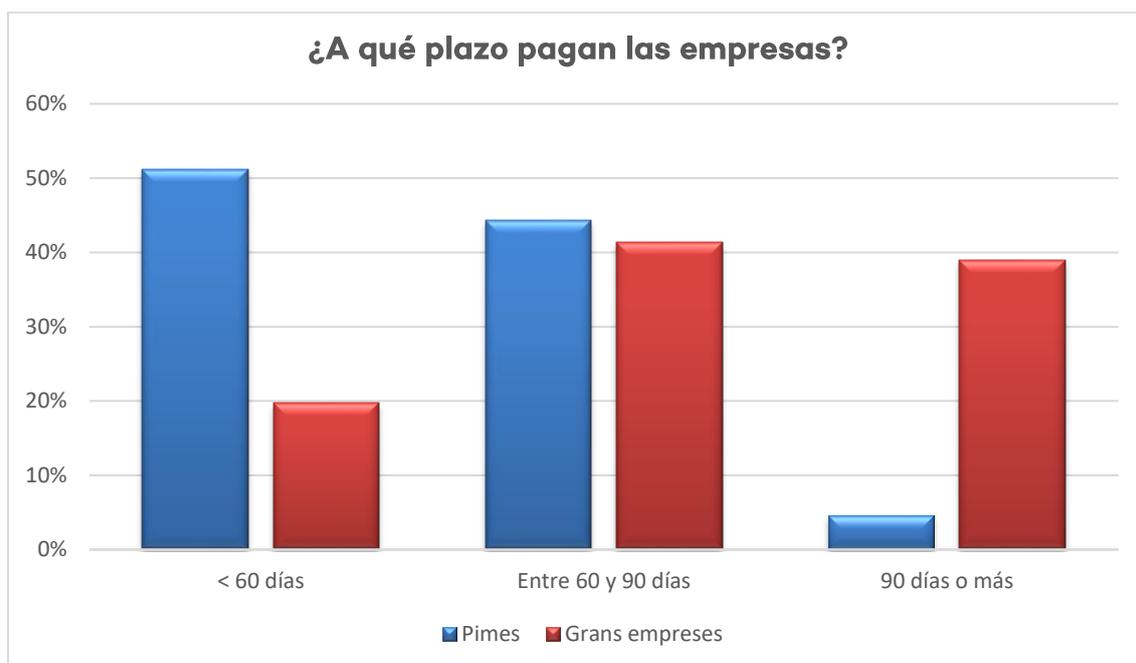
De manera más concreta, el plazo de pago de los clientes en 2019 en Catalunya fue, de acuerdo con la encuesta, de 68 días, plazo 10 días más bajo que el que se registró en el resto del Estado y 5 días más bajo que en el conjunto del Estado.



La encuesta plantea cuál es el comportamiento de pago de las empresas en función de su dimensión. Más específicamente se pregunta si las pymes y las grandes empresas pagan a 60 días (plazo legal), en 60-90 días (por encima del plazo legal) o más de 90 días (muy por encima del plazo legal).

Los resultados son bastante inequívocos:

- Las pymes pagan en más de un 50% dentro del plazo legal, mientras que sólo un 20% de las grandes empresas lo hacen.
- Los pagos un poco por encima del plazo legal (entre 60 y 90 días) representan valores muy similares entre primas y grandes empresas (en ambos casos un poco más del 40%).
- En los pagos muy por encima del plazo legal (90 días o más) es donde hay más diferencias en función de la dimensión: cerca de un 40% de las grandes pagan en este plazo, mientras que el porcentaje de pymes con esta práctica de pago es inferior al 5%.



2 Plazos de pago del sector público

La encuesta de la PMCM incluye una pregunta previa a los plazos de pago del sector público, que es si los encuestados venden o no (en el sector público) y, en caso afirmativo, qué porcentaje representa de sus ventas.

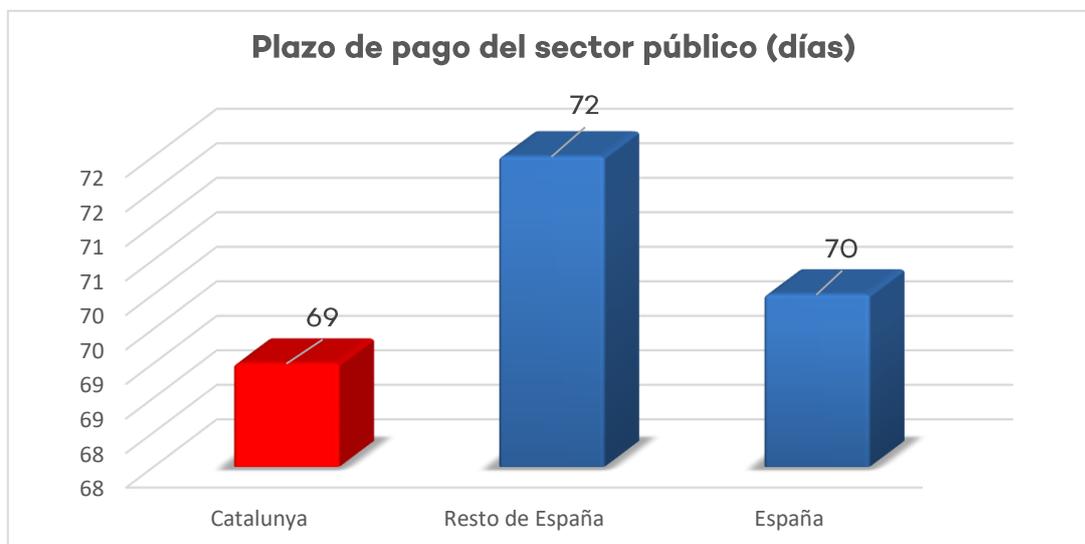
Los resultados obtenidos en este punto nos indican que el 43% de las empresas catalanas encuestadas venden, en mayor o menor grado, en el sector público. Ahora bien, el porcentaje de las ventas que representa este cliente para las

empresas es del 18,2%. Se trata de un porcentaje que se encuentra en línea con la importancia del sector público sobre el conjunto de la economía. Resulta relevante que el porcentaje en cuestión es bastante más alto que el correspondiente a las empresas del resto del Estado (11,5%) y también en el conjunto de España (14,6%).

Los plazos de pago en 2019 respecto a los que se registraron en 2018 no variaron para un 66,7% de los encuestados catalanes que vendieron al sector público. Del resto, 1/3 mejoró los plazos de pago y 2/3 los empeoraron.



El plazo de pago del sector público a las empresas catalanas que venden este tipo de cliente es de 69 días, muy por encima de lo que es legal (30 días). La comparativa con los datos obtenidos fuera de Catalunya pone de relieve unas diferencias relativamente pequeñas.



La misma encuesta plantea una pregunta para aquellas empresas que trabajan para el sector público pero no de manera directa sino como subcontratistas de un adjudicatario principal. Concretamente se pregunta si como subcontratista cobra a 30 días del contratista, tal como establece la ley que debería ser.

Las respuestas permiten cuantificar las empresas catalanas encuestadas que hacen trabajos de subcontratación. Concretamente hay 120 de las 375 que han contestado la encuesta, es decir, un 32%. Una cifra tan elevada nos indica que una buena parte de las empresas que trabajan para el sector público (un 43%, como se ha indicado más arriba), lo hacen a través de un contratista principal.

En cuanto a si los subcontratistas que han contestado la encuesta cobran dentro del plazo legal de 30 días, la respuesta es bastante concluyente: sólo un 13% lo hace, frente a un 87% que cobran a un plazo superior al legal.



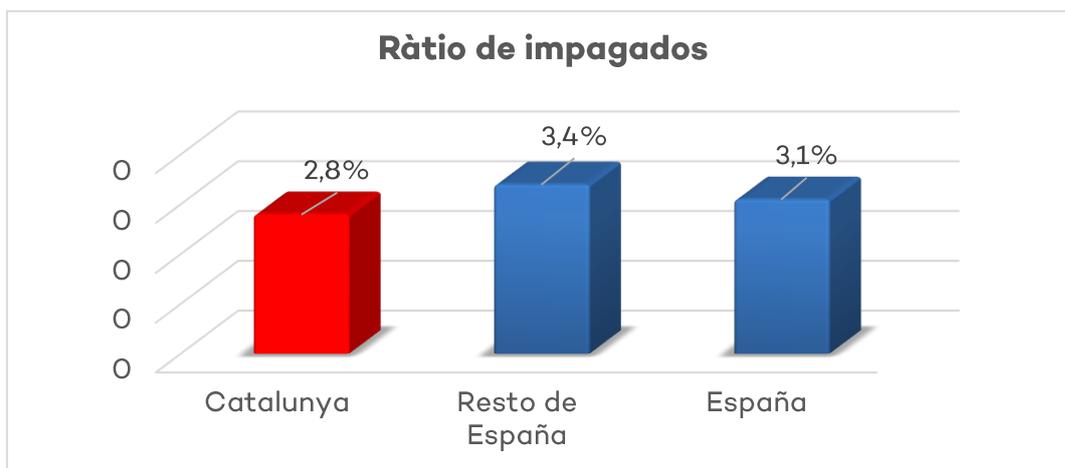
Como información adicional vinculada a la contratación pública, la encuesta de la PMCM pregunta si las empresas han notado mejoras en la facilidad de contratación desde la aprobación de la nueva ley de contratación pública. En este sentido, de las empresas catalanas encuestadas, sólo un 22% considera que el cambio legal ha facilitado más la contratación; el resto (un 78%), no.

3 Impagados

La PMCM mide la ratio de impagados en un año como la relación:

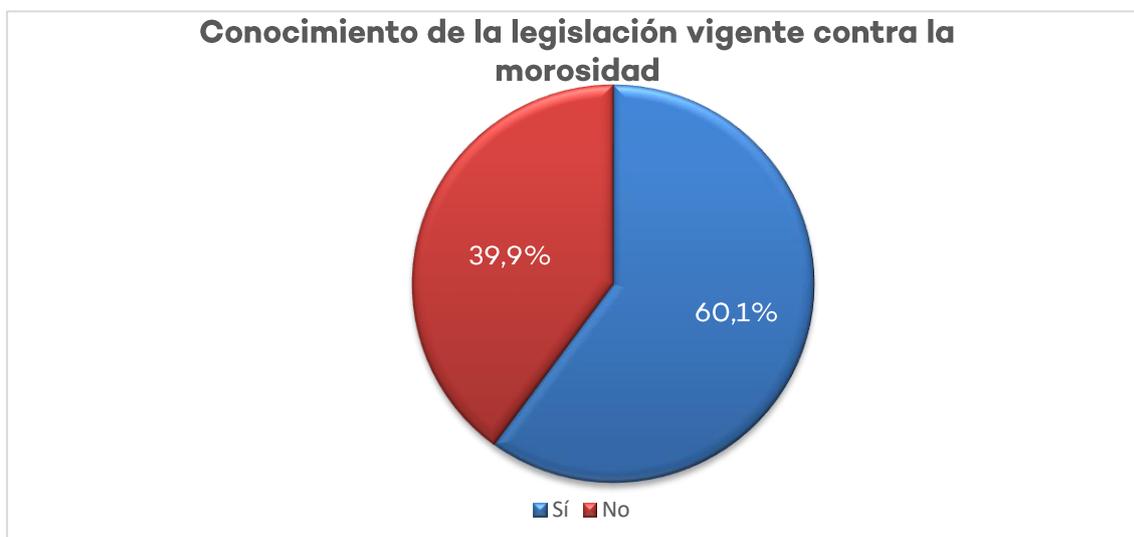
(Importe de las facturas impagadas / Importe de las ventas) x 100

Esta ratio en Catalunya en 2019 presenta un valor de 2,8%, algo inferior al mismo registro referido al resto y el conjunto del Estado.



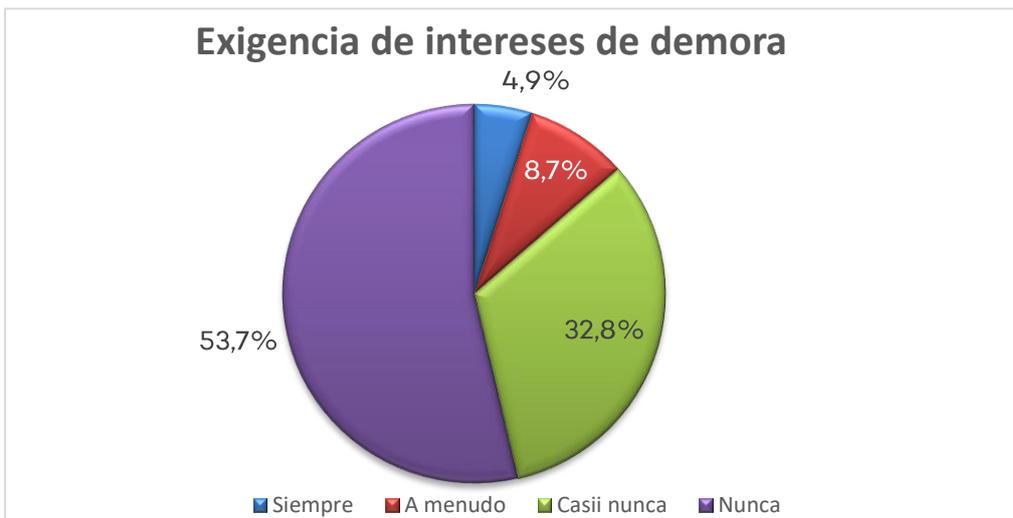
4 Conocimiento de la legislación contra la morosidad

Una de las preguntas que incluye la PMCM en su encuesta es si las empresas conocen la legislación vigente de lucha contra la morosidad. El resultado es que, en el caso de Catalunya, de las empresas encuestadas, un 39,9% afirma que no la conoce, una proporción idéntica al resultado que se obtiene para el conjunto del Estado.

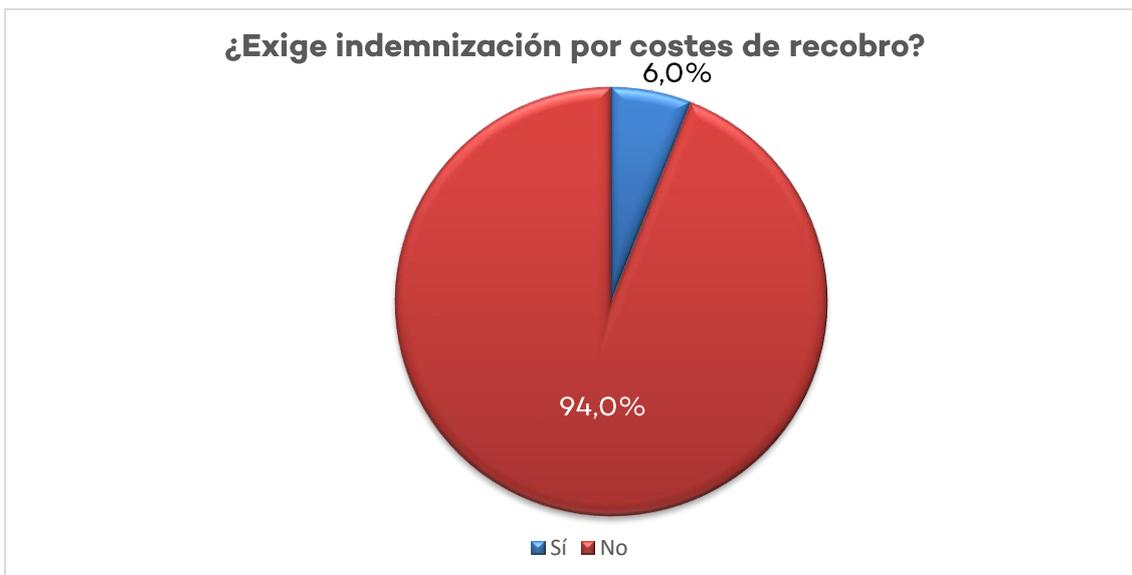


5 En caso de incumplimientos de plazos de pago...

Dos preguntas de la encuesta de la PMCM hacen referencia a compensaciones previstas por la ley cuando se incumplen los plazos de pago. La primera hace referencia a la exigencia de intereses de demora. El resultado es que la enorme mayoría de empresas no exigen (o nunca o casi nunca), de manera muy similar con lo que ocurre en el resto del Estado.



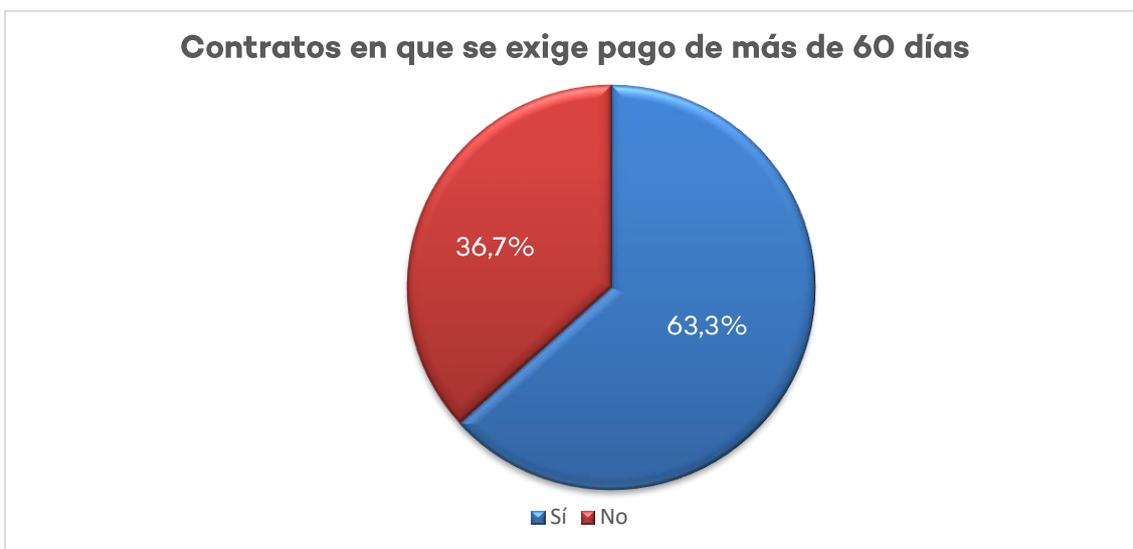
La segunda pregunta relativa al tratamiento de incumplimientos es si las empresas exigen indemnización legal por los costes de recobro en caso de retraso o de impago. El resultado está en línea con lo anterior, es decir, la inmensa mayoría de empresas catalanas no ejercen este derecho reconocido por ley.



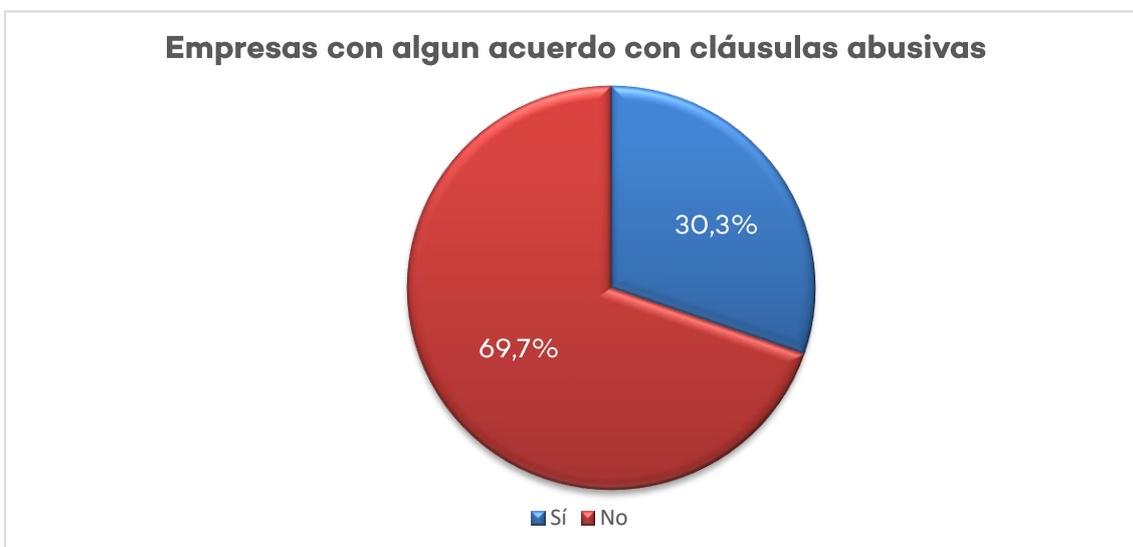
6 Exigencia de condiciones de dudosa legalidad

Otras dos preguntas de la encuesta de la PMCM hacen referencia a dos aspectos contractuales entre empresas que son, como mínimo, de dudosa legalidad.

El primero es la exigencia de plazos de pago superiores a 60 días. El resultado es que cerca de 2/3 de los encuestados afirman que tienen clientes que los hacen esta exigencia. Se trata de una proporción similar a la que se da en el resto del Estado.



El segundo aspecto que se considera es si las empresas tienen establecidos contratos o acuerdos que incluyen cláusulas abusivas. Un 30% de las empresas catalanas encuestadas afirma que sí, que operan con clientes que los aplican cláusulas abusivas.



7 Necesidad de un régimen sancionador

Finalmente, una última cuestión que se plantea en la encuesta es si las empresas están a favor de la implantación de un régimen sancionador como vía para solucionar el problema de la morosidad. El resultado es un acuerdo mayoritario entre los encuestados en el sentido de que sí, que efectivamente es necesario.

